

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-4812 *Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública. Expediente número 9/16.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don José Manuel Peña Campo, con D.N.I./N.IE. 13668866N y último domicilio conocido en barrio Ladredo, 62 - 39509 Camargo, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Turismo, marca Peugeot, modelo 309, con placas de matrícula S-7268-Y, permanece estacionado en vial del Polígono Industrial, s/n, de la localidad de Heras (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 27 de febrero de 2016, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3 c) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 12. 5 c) 3º de la Ley 22/2011).

Medio Cudeyo, 19 de mayo de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/4812

CVE-2016-4812